

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 1.186/2024

Habiéndose Aprobado inicialmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, en el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada 13 de noviembre de 2023, y una vez ultimada la redacción del Plan Local y atendidas las recomendaciones y propuestas de modificaciones de la Consejería competente en materia de deporte.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 y 44 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía,

se someterá al trámite de audiencia de las Entidades Locales interesadas por un plazo no superior a quince días, y al trámite de información pública, por un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y en los tablonos de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el Plan Local y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

(<https://sede.eprinsa.es/vfranca/tablon-de-edictos>).

Villafranca de Córdoba, 3 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.